

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. CDP	Valor	Saldo	No. Necesidad
1307	\$ 49.025.340	\$49.023.588	030

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En concordancia, el artículo 311 de la misma Constitución dispone que los municipios son entidades fundamentales de la división político-administrativa del Estado, responsables de la prestación efectiva de los servicios públicos, la construcción de obras que demanden el progreso local, la promoción de la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural y el cumplimiento de las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley.

En este marco, la Administración Municipal de Girardota, en cumplimiento de los lineamientos del Programa de Gobierno “Decencia en lo Público” y de los principios constitucionales y legales que rigen su actuación, debe promover e implementar acciones orientadas a fortalecer la seguridad ciudadana y la convivencia, mediante estrategias preventivas que contribuyan a la protección de los bienes de los ciudadanos y a la reducción de conductas delictivas que afectan la tranquilidad y el bienestar general.

Dentro de las problemáticas que impactan la seguridad en el Municipio de Girardota, se identifica el hurto de motocicletas bajo la modalidad de “halado”, el cual requiere la adopción de medidas integrales de prevención que articulen el uso de herramientas tecnológicas con procesos pedagógicos dirigidos a la comunidad. En este sentido, la administración municipal debe impulsar acciones que fomenten la cultura de la autoprotección, el uso responsable de dispositivos de seguridad y la corresponsabilidad ciudadana en la prevención del delito.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Girardota ha definido dentro de su Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana la implementación de estrategias enfocadas en la prevención situacional del delito, mediante el fortalecimiento de acciones disuasivas y educativas que permitan reducir los factores de riesgo asociados al hurto de motocicletas, especialmente en zonas de alta concentración vehicular y espacios públicos.

Por lo anterior, se hace necesaria la adquisición, suministro e implementación de dispositivos de seguridad con sistema de bloqueo y alarma, así como de material pedagógico orientado a la prevención del hurto de motocicletas, como una medida efectiva para disminuir los índices de este delito en el Municipio de Girardota, fortalecer la percepción de seguridad y contribuir a la consolidación de entornos más seguros para residentes y visitantes.

Por lo anterior, y en aplicación del principio de colaboración armónica entre entidades estatales, el Municipio de Girardota requiere brindar apoyo a las estrategias de seguridad ciudadana mediante la adquisición, suministro e implementación de dispositivos de seguridad para motocicletas, así como de material pedagógico orientado a la prevención del hurto, como una medida logística y preventiva que contribuya a la reducción de este delito bajo la modalidad de “halado”.

La dotación de equipos con sistema de bloqueo y alarma, acompañada de acciones pedagógicas de sensibilización, se constituye en un medio necesario y eficaz para fortalecer la prevención situacional del delito, incrementar los niveles de autoprotección de los ciudadanos y apoyar el despliegue de las acciones operativas y preventivas definidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, contribuyendo directamente a la protección de los derechos fundamentales, la seguridad ciudadana y la convivencia en el Municipio de Girardota.

En atención a lo expuesto, la forma más adecuada y conveniente para satisfacer esta necesidad es la celebración de un contrato de suministro con una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y logística para proveer dispositivos de seguridad de calidad certificada, así como material pedagógico idóneo, garantizando su entrega, implementación y correcto funcionamiento en condiciones oportunas y seguras. El contratista deberá acreditar experiencia relacionada, cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas y la capacidad instalada necesaria para atender los requerimientos del servicio en los términos definidos por la Administración Municipal.

La contratación pública, como instrumento jurídico del que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, está orientada al interés general y a garantizar la prestación eficaz de los servicios a su cargo. En esta medida, la contratación de bienes o servicios debe atender principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva, y orientarse a satisfacer necesidades reales asociadas al cumplimiento de funciones constitucionales y legales. Así, el suministro de alimentación para la Fuerza Pública y organismos de socorro responde a un interés público prevalente, por cuanto incide directamente en la protección de la vida, la seguridad ciudadana, la convivencia y el bienestar colectivo.

Necesidad que se plantea satisfacer:

La Administración Municipal de Girardota requiere implementar estrategias preventivas orientadas a la reducción del hurto de motocicletas, especialmente bajo la modalidad de “halado”, mediante la adquisición, suministro e implementación de dispositivos de seguridad con sistema de bloqueo y alarma, así como de material pedagógico dirigido a fortalecer la cultura de autoprotección y corresponsabilidad ciudadana.

Esta necesidad surge del deber constitucional y legal de garantizar la seguridad ciudadana, proteger los bienes de los habitantes y promover la convivencia pacífica en el territorio, en articulación con las políticas públicas de seguridad y convivencia y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Girardota. El aumento de este tipo de delitos demanda la adopción de medidas preventivas y disuasivas que complementen las acciones operativas de la Fuerza Pública, mediante herramientas tecnológicas y procesos educativos que reduzcan los factores de riesgo.

En este sentido, la implementación de dispositivos de seguridad para motocicletas, acompañados de acciones pedagógicas, constituye un componente fundamental de la prevención situacional del delito, al dificultar la comisión del hurto, mejorar la percepción de seguridad y fomentar prácticas responsables entre los propietarios y usuarios de motocicletas.

La contratación permitirá dotar a la comunidad de mecanismos efectivos de protección, fortalecer las estrategias de prevención del delito en espacios públicos y zonas de mayor incidencia, y contribuir de manera directa a la disminución de los índices de hurto de motocicletas, al mejoramiento de la seguridad ciudadana y al cumplimiento de los fines misionales de la Administración Municipal de Girardota.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto: “ADQUIRIR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETAS, CONSISTENTES EN SISTEMAS DE BLOQUEO Y ALARMA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y REDUCIR LA INCIDENCIA DEL HURTO POR MODALIDAD DE HALADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”.

Alcance del objeto: El presente contrato tiene por alcance la adquisición y suministro de dispositivos de seguridad para motocicletas, consistentes en sistemas de bloqueo y alarma, que cumplan con las especificaciones técnicas y estándares de calidad definidos por la Administración Municipal de Girardota, así como la provisión de material pedagógico orientado a la prevención del hurto de motocicletas bajo la modalidad de “halado”.

El contratista deberá garantizar la entrega oportuna de los dispositivos, su correcta implementación y funcionamiento, y el suministro del material pedagógico en cantidad y calidad adecuadas, de conformidad con las condiciones técnicas establecidas en los documentos del proceso contractual.

Identificación del contrato a celebrar: suministro por Mínima Cuantía.

Especificaciones esenciales:

ÍTEM		Cantidad
1	Candado antirrobo	1172 Unidades

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

		Material: Metal, resistente al desgaste y a la oxidación		
		Peso: Entre 0,28 kg y 0,282 kg		
		Protección: Resistente al agua		
		Alarma: Sensor de alarma con sirena de 110 dB.		
		Batería: 6 pilas tipo botón		
		Desbloqueo: Desbloqueo con llave. Juego de 2 llaves		

3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

(Licitación Pública, Selección Abreviada de Menor Cuantía, Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial o Concurso de méritos; elegir una de ellas según objeto y cuantía y motivar claramente):

Contratos inferiores al 10% de la menor cuantía (Hasta 28 smmlv) llamados de mínima cuantía, regulado en la ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 del 12 de julio de 2011; Decreto 1082 de 2015__X__

De acuerdo al reglamento establecido por la Ley 1474 de 2011, la modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento con términos cortos para escoger al contratista, siempre que el valor de la adquisición de los bienes, obras y/o servicios, no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, y el artículo 5 del Decreto 142 de 2023

PRESTADORES DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Se solicitaron cotizaciones a varios proveedores las cuales se detallan a continuación:

SUMINISTROS INDUSTRIALES DE FERRETERIA SAS

Sigla
SUMINFER SAS

Identificación
900650888-6

Numero de Inscripción
62964

Categoría
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio
Bogota

Número de Matrícula
2360313

Estado
Activa

[Ver información](#) ➡

[Ver información](#) ➡

[Registro de Proponentes](#)

Comprar certificado

KOBLE SOLUCIONES SAS

Identificación

901299117-5

Numero de Inscripción

49662

Categoría

Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Cámara de Comercio

Medellin para antioquia

Número de Matrícula

65130612

Estado

Activa

[Ver información](#)

[Ver información](#)

[Registro de Proponentes](#)

Comprar
certificado

ESTUDIO DE MERCADO:

CMC030-2026									
OBJETO: ADQUIRIR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETAS, CONSISTENTES EN SISTEMAS DE BLOQUEO Y ALARMA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y REDUCIR LA INCIDENCIA DEL HURTO POR MODALIDAD DE HALADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA"									
ITEM	NOMBRE	Descripción	CANT	PROVEEDOR 1		PROVEEDOR 2		PROMEDIO	
				VALOR UNITARIO (IVA	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Candado antirrobo	Material: Metal, resistente al desgaste y a la oxidación Peso: Entre 0,28 kg y 0,282 kg Protección: Resistente al agua Alarma: Sensor de alarma con sirena de 110 dB. Batería: 6 pilas tipo botón Desbloqueo: Desbloqueo con llave. Juego de 2 llaves	1172	\$ 36.236,00	\$ 42.468.592	\$ 47.422	\$ 55.578.584	\$ 41.829	\$ 49.023.588
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO								\$ 41.829	\$ 49.023.588

4. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad seleccionara la oferta más favorable, esto es, la que ofrezca un menor valor para cumplir con el objeto ofertado en el pliego de condiciones, siempre y cuando dicha oferta cumpla con las condiciones técnicas planteadas en la invitación.

Si al momento de la evaluación de las propuestas dos o más propuestas se encuentren empatadas, se realizará el siguiente procedimiento:

1. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
2. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

La Entidad Estatal deberá establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

(+57) 4 3224299

contactenos@girardota.gov.co

Centro Administrativo Simón Bolívar

Cra. 15 N°6-35 Código Postal 051030 Girardota- Antioquia

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Matriz de Riesgos																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no entregue los elementos en el tiempo indicado	Imposibilidad de cumplir el objeto del contrato	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de cumplimiento del contrato	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a partir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista entregue bienes de una calidad deficiente	Imposibilidad de cumplir el objeto del contrato de manera total, parcial o eficiente	3	3	4	Medio	Contratista	Solicitud de Polizas de calidad de los bienes	1	1	2	bajo	puede afectar	Almacenista General y asesor juridico	Entrega de polizas	Acta de aprobación de polizas	a partir de la aceptación de la oferta	Aceptación del contrato

Asignación de riesgos

Contratista: Será responsable de los riesgos relacionados con la ejecución del objeto contractual, incluyendo logística, calidad del suministro, cumplimiento del cronograma y disponibilidad de insumos.

Entidad contratante: Asumirá riesgos derivados de situaciones sociales o administrativas que limiten el acceso a comunidades o la ejecución en ciertos sectores, así como aquellos derivados de fuerza mayor debidamente comprobada.

Ambas partes: Los riesgos compartidos serán gestionados mediante mecanismos de coordinación, actas de seguimiento, y revisión del contrato en caso de fuerza mayor, para mantener el equilibrio económico

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA	SOLICITA	
			SI	NO
SERIEDAD DE LA OFERTA (En caso de considerar requerirla)	10% Del valor de oferta	Término de treinta (30) días calendario desde la presentación de la oferta.		X
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.	X	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y cinco (5) años más.		X
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.		X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	a. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. _____ b. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X

	a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV. _____ c. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV. _____ d. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV. _____				
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.	Por una cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo y/o pago anticipado	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.		X	
SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y un (1) año más.		X	
BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUIRIR DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLETAS, CONSISTENTES EN SISTEMAS DE BLOQUEO Y ALARMA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y REDUCIR LA INCIDENCIA DEL HURTO POR MODALIDAD DE HALADO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA”					
8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar	ITEM	NOMBRE	Descripción		
	1	Candado antirrobo	Material: Metal, resistente al desgaste y a la oxidación Peso: Entre 0,28 kg y 0,282 kg Protección: Resistente al agua Alarma: Sensor de alarma con sirena de 110 dB. Batería: 6 pilas tipo botón Desbloqueo: Desbloqueo con llave. Juego de 2 llaves		

	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL): Para el presente proceso, se calcula un presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$49.023.588) todo incluido.	
	FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato, mediante pago contra facturación de los ítems descritos en las especificaciones técnicas, recibidos a satisfacción del supervisor, atendiendo los valores unitarios ofertados por el contratista en su propuesta, a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.	
	EL MUNICIPIO cancelará el valor del contrato previa acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.	
	Distribución del PAC	
	Mes	Valor
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	N/A	N/A
	INTERVENTORÍA (SUPERVISIÓN DEL CONTRATO): DIEGO MAURICIO ROJAS CASTRO - Secretario Gobierno y Derechos Humanos	
	LUGAR DE EJECUCIÓN: (Sitio de entrega de los bienes o servicios): Cra. 15 # 6-35, Girardota, Antioquia <u>o donde disponga el supervisor del contrato.</u>	
	DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato tendrá una duración de QUINCE (15) DIAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL , contado a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de las garantías	
	MULTAS: N/A	
	CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: N/A	
	LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: Garantía de Derechos humanos, sana convivencia y paz PROGRAMA: Garantía de Derechos humanos, sana convivencia y paz PROYECTO: Garantía de Derechos humanos, sana convivencia y paz INDICADOR PRODUCTO: Garantía de Derechos humanos, sana convivencia y paz CÓDIGO BPIN: 2024053080015	
	LÍNEA DEL PLAN DE DESARROLLO: Seguridad y convivencia para Girardota	

	PROGRAMA: Seguridad y convivencia para Girardota PROYECTO: Seguridad y convivencia para Girardota INDICADOR PRODUCTO: Seguridad y convivencia para Girardota CÓDIGO BPIN: 2024053080062
--	--

DIEGO MAURICIO ROJAS CASTRO
Secretario Gobierno y Derechos Humanos

Proyectó. Alejandra Galvez Barrera Abogada Contratista	Revisó. Jhon Jairo Cadavid Madrigal Almacenista General	Aprobó. Diego Mauricio Rojas Castro Secretario Gobierno y Derechos Humanos
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

**Original y físico poseen firmas*

GI
RAR
DO
TA